



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 15 de Octubre del 2024



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por TERREL  
CRISPIN Dante Tony FAU  
20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.10.2024 16:09:03 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001056-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 000984-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 26 de setiembre de 2024, expedida por la Presidencia de la CSJ Lima Norte; el Oficio N° 10-2024/CSJLN-2SPA-ASM de fecha 14 de octubre de 2024, presentado por el Juez Superior Alfredo SALINAS MENDOZA, Presidente de la 2° Sala Penal de Apelaciones Permanente de la CSJ Lima Norte; las coordinaciones con la Comisión de Capacitación de la UETI Penal de fecha 14 de octubre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Por Resolución Administrativa N° 000984-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, la Presidencia de la CSJ Lima Norte, resolvió lo siguiente: "Artículo Primero: *CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a los siguientes jueces y colaboradores de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a fin de que participen del "XII Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal: "Reformas y contrarreformas y el nuevo rol de la Policía Nacional del Perú, a 18 años de su implementación", por el período de 16 al 18 de octubre del 2024, en las instalaciones del auditorio Carlos Zavala Loayza (...)*".

**Segundo.** - Posteriormente, con Oficio N° 10-2024/CSJLN-2SPA-ASM, el Juez Superior Alfredo SALINAS MENDOZA, Presidente de la 2° Sala Penal de Apelaciones Permanente de la CSJ Lima Norte, solicita se le conceda licencia oficial del 16 al 18 de octubre de 2024, a fin de poder participar de manera presencial en el "XII Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal: "Reformas y contrarreformas y el nuevo rol de la Policía Nacional del Perú, a 18 años de su implementación", dada la importancia ante la coyuntura que se presenta relacionada con las modificatorias que se viene dando en materia penal y procesal penal.

**Tercero.** - Ante el pedido, y de la consulta previa realizada ante la Comisión de Capacitación de la UETI Penal, este despacho considera pertinente aceptar el pedido del Juez Superior Alfredo SALINAS MENDOZA, en relación a su participación presencial en el XII Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal, asimismo, se coordinó con la citada Comisión la inclusión de personal de Módulo Penal de este Distrito Judicial, a fin de que también participen en el evento académico, debiendo realizarse las gestiones pertinentes según corresponda.

**Cuarto.**- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8º, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) *Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40º señala que: "La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico - prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) *Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Quinto.** - Conforme a lo dispuesto en Resolución Administrativa N° 94 y 108-P-CE-PJ, Resolución Corrida N° 1884-2024-P-CE-PJ, el citado evento tiene carácter de oficial; por lo que, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones al Juez Superior Alfredo SALINAS MENDOZA y a cuatro (4) colaboradores del Módulo Penal Central, para asistir de manera presencial al evento académico autorizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por el periodo del 16 al 18 de octubre de 2024, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en las dependencias involucradas.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **CONCEDER licencia con goce de remuneraciones** por motivo de capacitación oficial al Juez Superior y servidores jurisdiccionales que a continuación se detallan, a fin de que participen del "XII Congreso Internacional de Derecho Procesal Penal: Reformas y contrarreformas y el nuevo rol de la Policía Nacional del Perú, a 18 años de su implementación", a realizarse del 16 al 18 de octubre del 2024, en las instalaciones del auditorio Carlos Zavala Loayza:

Juez Superior / servidor(a)	Órgano Jurisdiccional / Dependencia
Alfredo SALINAS MENDOZA Juez Superior (T) – Presidente de Sala	2° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia
Aracely TELLO ZAMORA Especialista de Juzgado	Modulo Penal Central - NCPP
Lizbeth Yahayra BORJA HAÑARI Especialista de Juzgado	Modulo Penal Central - NCPP
Noelia Natali NOPO OJEDA Asistente Jurisdiccional	Modulo Penal Central - NCPP
Susan Eugenia OREGON ESCOBAR Asistente de Comunicaciones	Modulo Penal Central - NCPP

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR** al Especialista Judicial de Sala de la 2° Sala Penal de Apelaciones Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar dicho colegiado cuando se presenten diligencias que así lo requieran, por el período del **16 al 18 de octubre del 2024**.

**Artículo Tercero:** **DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de las dependencias administrativas correspondientes, adopte las acciones conducentes para dar atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 094 y 108-2024-P-CE-PJ, Resolución Corrida N°1884-2024-P-CE-PJ y a la presente resolución, respecto de los gastos de pasajes y viáticos de los participantes.

**Artículo Cuarto:** **PONER** en conocimiento la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Secretaría Técnica - Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del NCPP, de los interesados, para los fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**DANTE TONY TERREL CRISPIN**  
Presidente (e)

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

DTC/fhg

